

# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA

R.U.C. N° 20172619241

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

## ACUERDO DE CONCEJO N° 005-2022-MDH

Huarmaca, 15 de febrero de 2022.

EL CONCEJO DISTRICTAL DE HUARMACA;

### VISTO:

En Sesión de Concejo Ordinaria N° 003-2022, de fecha 14 de febrero de 2022, el Informe N° 0160-2022-MDH/GPP/MAR, de fecha 02 de febrero de 2022, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y el Informe N° 058-2022-MDH-GDS, de fecha 26 de enero de 2022, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, relativos a la aprobación del proyecto de Salud denominado: “IMPLEMENTACIÓN DE 40 PUESTOS SATELITALES EN ZONAS MÁS VULNERABLES DEL DISTRITO DE HUARMACA - 2022”, y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme lo preceptuado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y en el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que se materializa en la facultad de las municipalidades para ejercer actos de gobierno, dictar actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972 establece que los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

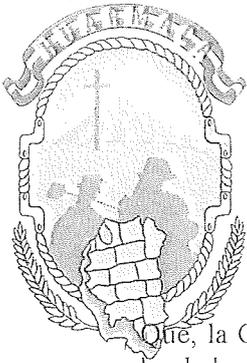
Que, el artículo 80°, numeral 4.4, de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que es función específica y compartida de las municipalidades distritales gestionar la atención primaria de la salud, así como construir y equipar postas médicas, botiquines y puestos de salud en los centros poblados que los necesitan, concordante con el artículo 9° de la Constitución Política del Estado;

Que, mediante el Oficio N° 020-2022/GOB.REG-SRSMH-MICRO RED HCA/J, el jefe de la Micro Red de Salud de Huarmaca, ha remitido a la Municipalidad Distrital de Huarmaca, el proyecto: “IMPLEMENTACIÓN DE 40 PUESTOS SATELITALES EN ZONAS MÁS VULNERABLES DEL DISTRITO DE HUARMACA - 2022”, donde se sustenta el apoyo con el pago de los honorarios para 40 técnicos enfermeros para los puestos satelitales que se detallan a continuación, a razón de S/ 1,100.00 soles mensuales por cada técnico enfermero por el periodo de 11 meses, de febrero a diciembre de 2021, haciendo un total de S/. 440,000.00 soles, en los caseríos de: Ovejerías, Zururan, San Cruz de Pipanga, Pampa Quemada, Faicalito, Chilcapampa, Cedro, Naranjo de Yahuangate, Overall – Coipa de Orcuya, Palo Blanco, Tallacas, Hualapampa Alto, Tasajeras del Río, Cañas, Trapiche, Pirga, Maraypampa, Succha, Chococa – Palto, Chonta, Minas de Trigo, Succhapampa de Congoña, Polvasal, El Tocto, Falso Corral, Parguyuc, Hierba Buena, Cruz de Chalpon, Coipa, Succhuran, Molulo, Santa Martha, Rosas, Yatama, Sahuatirca, San Pedro de Landa, Ramos, La Playa, Landa y Cruz de Piedra;

Que, mediante el Informe N° 058-2022-MDH-GDS, el Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, ha dado la conformidad del proyecto presentado por la Red de Salud de Huarmaca, por lo que señala que dicho proyecto debe ser derivado a la Gerencia de Planeamiento de Presupuesto, con la finalidad que se disponga de la disponibilidad presupuestal para su atención y luego debe ser elevado al pleno del concejo para su aprobación y autorización al señor alcalde para la suscripción del convenio interinstitucional;

Dirección: Jr. Grau S/N - Huarmaca / Telefax 073 - 830099

www.munihuarmaca.gob.pe Email: munihuar@munihuarmaca.gob.pe



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA

R.U.C. N° 20172619241

## ACUERDO DE CONCEJO N° 005-2022-MDH

Que, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, mediante el Informe N° 160-2022-MDH/GPP/MAR, ha dado cuenta a la Gerencia Municipal, que en atención al requerimiento de la Micro Red de Salud de Huarmaca, respecto al financiamiento de 40 Técnicos de Enfermería para 40 Puestos Satelitales de la Jurisdicción del distrito de Huarmaca, que se ha previsto recursos para financiar actividades como el proyecto antes indicado; por lo que da la conformidad de la disponibilidad presupuestal para la atención de dicho proyecto;

Que, de conformidad con el artículo 9°, numeral 26, de la Ley 27972, Orgánica de Municipalidades, es atribución del Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

En uso de las facultades conferidas por la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades; el concejo en Sesión Ordinaria N° 03-2022, de fecha 14 de febrero de 2022, por UNANIMIDAD y con dispensa de la lectura y aprobación del Acta;

### ACORDÓ:

Artículo Primero. - APROBAR el proyecto denominado: "IMPLEMENTACIÓN DE 40 PUESTOS SATELITALES EN ZONAS MÁS VULNERABLES DEL DISTRITO DE HUARMACA - 2022", cuyo presupuesto total asciende al monto de S/. 440,000.00 (Cuatrocientos Cuarenta Mil con 00/100 Soles), el cual se ejecutará del 01 de marzo de 2022 hasta el 30 de diciembre de 2022.

Artículo Segundo. - AUTORIZAR al Señor Alcalde, celebrar el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de Huarmaca y la Micro Red de Salud de Huarmaca, en los términos establecidos en el presente acuerdo.

Artículo Tercero. - ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo y acciones correspondientes, a la Gerencia Municipal.

Artículo Cuarto. - DISPONER la publicación de la presente Acuerdo de Concejo a la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicaciones – TICs, en la Plataforma Única del Estado Peruano GOB.PE. ([www.gob.pe/munihuarmaca](http://www.gob.pe/munihuarmaca)).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA  
OVILDORO LARA TINEO  
ALCALDE